



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

AVISO

Para: Alcaldes Municipales del Departamento del Atlántico.
De: Subsecretaria de Vivienda Departamental.
Fecha: Barranquilla, 25 de Julio de 2.011

ASUNTO: Convocatoria Proyectos de Vivienda Urbana de Interés Prioritaria para Población Desplazada

Cordial saludo,

De acuerdo a información recibida del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial le comunicamos que se dará apertura a una nueva Convocatoria de Proyectos de Vivienda Urbana de Interés Prioritaria para **Población Desplazada**. Los municipios interesados deben presentar ante FONVIVIENDA a partir del 25 de Julio hasta el 8 de Agosto de 2.011 y en cumplimiento del Art. 4 de la Resolución No. 1024 de 2011, deben allegar los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud del alcalde indicando nombre del proyecto, número de viviendas, valor total del proyecto y valor solicitado del Subsidio Familiar de Vivienda. En el caso de que exista un convenio asociativo o una unión temporal, anexar copia del documento que lo sustente. El alcalde debe ser el representante legal.
2. Cuadro de Recursos y Fuentes de Financiación
3. Plano de Localización del lote y Diseño Urbanístico
4. Copia de la Licencia de Urbanización
5. Certificación en la que se indique que el lote no está en zona de alto riesgo
6. Certificado de Tradición del Lote.

Esta convocatoria pretende principalmente atender a la Población Desplazada que cuente con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda (30 SMMLV), o que se encuentre en estado de calificación o que se encuentre en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD, situación en la que deberá postularse de inmediato ante cualquier Caja de Compensación Familiar del País.

Adicionalmente se podrá acceder a 7.5 SMMLV para financiamiento de la promoción de la oferta y la demanda que puede incluir: Formulación y Estructuración del Proyecto, ejecución de Obras de Urbanismo y Administración del Proyecto, frente a lo que se sugiere presupuestar la utilización de máximo 7 SMMLV para obtener un mayor puntaje en la formula de calificación.

Atentamente,

HERNANDO GONZALEZ CORTES
Subsecretario de Vivienda.